ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día martes veintiocho (28) de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente **CLAUDIA PATRICIA LADINO HERNANDEZ** identificada con C.C. Nro. 30.413.474, en su condición de supervisora del contrato y como secretaria de medio ambiente y de otra parte **JUAN SEBASTIAN LARGO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.833.337 de Manizales. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-144-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN LARGO RAMIREZ
IDENTIFICACION	C.C. Nro. 1.053.833.337 DE MANIZALES
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ACOMPAÑAMIENTO A CMGRD EN EL RIOSUCIO CALDAS.
DURACION	DESDE EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO Y HASTA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/CTE ($22.464.000)
CDP	00337 DEL OCHO (08) DE JULIO DEL 2026
RP	00887 DEL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL 2026.
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

CLAUDIA PATRICIA LADINO HERNANDEZ
Secretario de Medio Ambiente
Supervisora

JUAN SEBASTIAN LARGO RAMIREZ
Contratista